

REF.: APRUEBA AUMENTO DE OBRAS MENORES PARA JARDIN INFANTIL CAPERUCITA ROJA DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES, ADJUDICADAS AL PROVEEDOR JACQUELINE DEL CARMEN RITTER VILLEGAS MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N°015/1953 DEL 06/12/2011; Y PAGUESE CONFORME SE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/2007

PUNTA ARENAS, 13 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y las Resoluciones Exentas N° 26 de 2000 y 172 de 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales, Informe Técnico de fecha 13/12/2011 de Profesional Arquitecto ITO de las Obras Menores del Jardín Infantil Caperucita Roja y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/1953 de fecha 06/12/2011, se adjudica a JACQUELINE DEL CARMEN RITTER VILLEGAS, RUT N°8.902.205-3, la ejecución de Obras Menores en el Jardín Infantil Caperucita Roja de la ciudad de Punta Arenas, licitada a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 855-30-L111.

2.- Que, con fecha 06/12/2011 se emite la orden de compra N°855-532-SE11 para la respectiva ejecución de Obras Menores.

3.- Que, los Términos de Referencia de la licitación 855-30-L111 para la ejecución de Obras Menores en el Jardín Infantil Caperucita Roja contemplan en su punto 12 que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá aumentar o disminuir lo solicitado inicialmente, hasta en un 30% de acuerdo con las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, durante la vigencia del contrato, por mutuo acuerdo de las partes.

4.- Que mediante Informe Técnico de fecha 13 de Diciembre de 2011, la Arquitecto de la Dirección Regional de Magallanes, ITO de la obra, señala y visa aumentos de obras en relación a las partidas consideradas originalmente para su ejecución en el Jardín Infantil Caperucita Roja de la ciudad de Punta Arenas

5.- Que es necesario sancionar la modificación o que se producirá por el aumento de obras, mediante el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- Aprueba los aumentos de obra, según el detalle que se señala a continuación, en la ejecución de obras menores en el Jardín Infantil Caperucita Roja de la ciudad de Punta Arenas, al proveedor JACQUELINE DEL CARMEN RITTER VILLEGAS, RUT N°8.902.205-3, representado legalmente por ella misma, domiciliada en Calle Armando Sanhueza N°1925 de la ciudad de Punta Arenas:

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Pintura Cielo	M2	98	\$2.951,55	\$289.252
2	Repisas Bodega Pañol 1er y 2º piso	M2	1,2	\$ 7.500	\$ 9.000
3	Obras Canalización	Ml	35	\$ 7.200	\$252.000
4	Equipos Herméticos	Unid.	4	\$ 20.000	\$ 80.000
<b>Total Neto</b>					<b>\$630.252</b>
<b>IVA (19%)</b>					<b>\$119.748</b>
<b>Total</b>					<b>\$750.000</b>

2.- Páguese a JACQUELINE DEL CARMEN RITTER VILLEGAS la suma de \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), IVA incluido, por la ejecución del aumento de obras menores señalado en el punto anterior; dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos, previa presentación de Informe del ITO Junji y factura por parte del proveedor.

3.- Impútese la suma de \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

4.- El proveedor JACQUELINE DEL CARMEN RITTER VILLEGAS se obliga a ejecutar el aumento de obras señalado en el numeral 1 del Resuelve de la presente resolución en el plazo establecido originalmente.

5.- El Subdepartamento de Recursos Financieros, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente al aumento de obras aprobado.

6.- La unidad supervisora de esta contratación será el Subdepartamento de Planificación de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

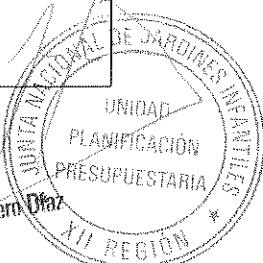
ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
PAULA VIDAL MUÑOZ  
Directora Regional (T.P.)

  
PVM/MGD/ata  
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Sección infraestructura
- Subd. Recursos Financieros (2)
- Adquisiciones Regional
- Mantención Regional
- J. Infantil Caperucita Roja

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 13-12-2011
Programa	: 01
Ítem	: 02-06-001-002
Código Sigfe	: 201176
Monto	: \$ 750.000.-
Firma	:

  
Marcelo Guerrero Díaz

INFORME TECNICO  
AUMENTO DE OBRA CAPERUCITA ROJA

1.- Respecto al proyecto "REPARACIONES MENORES JARDIN CAPERUCITA ROJA, COMUNA DE PUNTA ARENAS, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES", ubicado en Calle de Augusto Lutz 1265, la ciudad de Punta Arenas, Comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes.

2.- Aumento de obras.

Con el fin de dotar de mayor seguridad entregando mayor conectividad ente los recintos del establecimiento se solicita presupuesto por obras de canalización de redes desde sala portería hacia oficina directora, sala cuna menor y sala cuna mayor, 4 equipos herméticos 2 x 36, y pintura cielo tramo de restituidos equipos, bandeja.

Tabla presupuesto detallado aumento de Obras con respecto a proyecto licitado:

Proyecto: Reparaciones menores Jardin Infantil Caperucita Roja, comuna de Punta Arenas

Plazo: 10 días sin aumento de plazo.

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNI.	TOTAL
<b>AUMENTOS</b>					
A.-					
1.-	Pintura Cielo	m2	98	2.951,55	289.252
2.-	Repisas bodega pañol 1er y 2do piso	m2	1.2	7.500	9.000
3.-	Obras Canalización	ml	35	7.200	252.000
4.-	Equipos herméticos	unid	4	20.000	80.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>630.252</b>
19% IVA					119.748
<b>TOTAL</b>					<b>750.000</b>

3.- Resumen

	Valor neto	19% IVA	Valor IVA incluido
<b>Aumento de Obra</b>	<b>\$ 630.252</b>	<b>\$ 119.748</b>	<b>\$ 750.000</b>

5.- Conclusión

Según lo expuesto en este documento se presentan todas las modificaciones que se consideraron en beneficio del buen término, calidad de obras y comodidad de los ocupantes de la construcción en cuestión. Así, el monto original del contrato es de **\$2.500.000** (I.V.A incluido), y la diferencia que se presenta entre el monto inicial del contrato y el monto modificado del contrato es de **\$ 750.000 iva incluido** En consecuencia se solicita a Ud. su V°B°, para realizar las modificaciones administrativas y reglamentarias que corresponda para aplicar esta modificación en obra.

Sin otro particular



Punta Arenas, 13 DE DICIEMBRE 2011